

DECRETO 1345 DE 1990

(junio 27)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1524 de 1991.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el ordinal 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense los siguientes cargos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía:

No. De cargo

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

Oficina de Planeación.

División de Programación y Coordinación Sectorial.

1

Ayudante de Oficina

5155

05

Sección de Programación Presupuestal.

1

Profesional Universitario

3020

06

División de Investigaciones Económicas.

1

Jefe de División

2040

12

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Supervisor

5105

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Secretario

5140

08

2

Ayudante de Oficina

5155

05

Sección de Sistemas y Estadísticas.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Profesional Especializado

3010

09

2

Profesional Universitario

3020

06

2

Analista de Sistemas

4005

11

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Secretario

5140

10

1

Ayudante de Oficina

5155

05

Sección de Investigaciones.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Profesional Universitario

3020

03

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Secretario

5140

10

División de Inversiones y Control Cambiado y Fiscal.

1

Jefe de División

2040

12

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Despacho del Secretario General.

1

Secretario

5140

10

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

División de Personal.

Sección de Evaluación, Clasificación, Registro y Control.

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

División de Servicios Generales.

1

Jefe de División

2040

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Sección de Materiales y Suministros.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Coordinador

5005

15

2

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Secretario

5140

10

1

Secretario

5140

08

1

Ayudante de Oficina

5155

07

Sección de Servicios.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Dibujante

4095

08

5

Supervisor

5105

12

8

Operario Calificado

6000

09

1

Secretario

5140

10

5

Operario Calificado

6000

08

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

08

1

Operario calificado

6000

07

1

Ayudante de Oficina

5155

07

6

Auxiliar Administrativo

5120

07

13

Conductor Mecánico

6010

06

2

Operario Calificado

6000

05

22

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

4

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Dirección General de Minas.

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

División de Seguridad e Higiene Minera.

Sección de Normas y Control.

1

Profesional Especializado

3910

09

División de Fiscalización de Minas

Inspectoría de Minas de Antioquia

2

Inspector

3025

06

4

Visitador

5100

12

Inspectoría de Minas de la Costa Pacífica.

2

Inspector

3025

06

1

Visitador

5100

12

Inspectoría de Minas de la Costa Atlántico.

2

Inspector

3025

06

Sección de Liquidación, Regalías e Impuestos.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Coordinador

5005

21

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Secretario

5140

10

Sección de Control e Inspección.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Profesional Especializado

3010

09

2

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario

5140

10

Dirección General de Asuntos Legales.

2

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Auxiliar administrativos

5120

11

5

Secretario

5140

10

1

Secretario

5140

08

1

Ayudante de Oficina

5155

07

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

División Legal de Minas.

1

Jefe de División

2040

12

9

Profesional Universitario

3020

06

2

Secretario Ejecutivo

5040

11

2

Secretario

5140

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

2

Secretario

5140

08

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía así:

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

No. De cargo

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

Oficina de Planeación.

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

División de Programación y Coordinación Sectorial

Sección de Programación Presupuestal.

1

Profesional especializados

3010

09

Sección de Organización y Métodos.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Ayudante de Oficina

5155

05

División de Estudios Económicos.

1

Jefe de División

2040

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Ayudante de Oficina

5155

05

Sección de Investigaciones Económico Mineras.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Profesional Universitario

3020

03

Sección de Investigaciones Económicas Energéticas.

1

Jefe de Sección

2075

08

2

Profesional Especializado

3010

09

División de Sistemas de Información.

1

Jefe de División

2040

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Ayudante de Oficina

5155

05

Sección de Información Minera, Económica y Social.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Profesional Especializado

3010

09

2

Profesional Universitario

3020

06

2

Analista de Sistemas

4005

11

2

Técnico Administrativo

4065

09

1

Técnico Administrativo

4065

07

2

Secretario

5140

10

1

Ayudante de Oficina

5155

05

Sección de Documentación y Divulgación,

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Supervisor

5105

12

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario

5140

10

División de Control Cambiario y Fiscal

1

Jefe de División

2040

12

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL

1

Profesional Universitario

3020

06.

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

División de Personal.

1

Programador de Sistemas

4060

07

Sección de Bienestar y Adiestramiento.

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Secretario

5140

10

División Administrativa.

1

Jefe División

2040

12

1

Programador de Sistemas

4060

07

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Sección de Materiales y Suministros

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Coordinador

5005

15

1

Técnico Administrativo

4065

07

2

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Secretario

5140

10

1

Secretario

5140

08

1

Ayudante de Oficina

5155

07

Sección de Servicios Generales.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Dibujante.

4095

08

5

Supervisor

5105

12

8

Operario Calificado

6000

09

1

Secretario

5140

10

5

Operario Calificado

6000

08

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

08

1

Operario Calificado

6000

07

1

Ayudante de Oficina

5155

07

13

Conductor Mecánico.

6010

06

2

Operario Calificado

6000

05

25

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

5

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

Grupo de Archivo y Correspondencia.

1

Jefe de Grupo

2085

04

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

6

Auxiliar Administrativo Dirección General de Minas.

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

División de Seguridad e Higiene Minera.

Sección de Normas y Control

1

Profesional Universitario

3020

06

Sección de Protección del Medio Ambiente.

1

Profesional Especializado

3010

09

División de Fiscalización de Minas.

Sección de Inspección y Vigilancia.

1

Jefe de Sección

2075

08

6

Inspector

3025

06

3

Inspector

3025

04

5

Visitador

5100

12

1

Secretario

5140

08

Sección de Regalías e Impuestos

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Coordinador

5005

21

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Sección de Control e Interventoría.

1

Jefe de Sección

2075

08

2

Profesional Especializado

3010

09

3

Profesional Universitario

3020

06

2

Secretario

5140

10

División de Ingeniería y Proyectos.

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

Sección de Estudios de Ingeniería.

1

Profesional Universitario

3020

06

2

Técnico Operativo

4080

11

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Sección de Sistemas e Información Minera.

1

Jefe de Sección

2075

08

3

Profesional Universitario

3020

06

1

Coordinador

5005

20

4

Programador de Sistemas

4060

09

División de Asistencia Técnica y Fomento Minero.

Sección Regional Minera de Ibagué.

1

Programador de Sistemas

4060

07

1

Conductor Mecánico

6010

06

Grupo de Asistencia Técnica y Seguridad Minera

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Operativo

4080

09

Grupo de Beneficio de Minerales y Metalurgia.

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Operativo

4080

09

Sección Regional Minera de Bucaramanga.

1

Programador de Sistemas

4060

07

1

Celador

6020

06

Grupo de Beneficio de Minerales y Metalurgia.

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Secretario

5140

08

Sección Regional Minera de Medellín.

1

Programador de Sistemas

4060

07

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Grupo de Asistencia Técnica y Seguridad Minera.

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Topógrafo Tecnólogo.

4160

09

Grupo de Beneficio de Minerales y Metalurgia.

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Operativo

4080

09

Sección Regional Minera de Pasto.

1

Programador de Sistemas

4060

07

Grupo de Asistencia Técnica y Seguridad Minera.

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Operativo

4080

09

Grupo de Beneficio de Minerales y Metalurgia.

1

Profesional Universitario

3020

04

Sección Regional Minera de Quibdó.

1

Asistente Administrativo

4140

15

1

Programador de Sistemas

4060

07

Grupo de Asistencia Técnica y Seguridad Minera

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Operativo

4080

09

Grupo de Beneficio de Minerales y Metalurgia.

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Operativo

4080

09

Dirección General de Asuntos Legales.

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario Ejecutivo

3040

13

División Legal de Minas.

1

Jefe de División

2040

12

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario

5140

10

Sección de Licencias, Exploración y Explotación.

1

Jefe de Sección

2075

08

2

Profesional Especializado

3010

09

6

Profesional Universitario

3020

06

3

Secretario

5140

10

1

Secretario

5140

08

Sección de Secretaria Jurídica.

1

Jefe de Sección

2075

08

2

Profesional Universitario

3020

06

1

Programador de Sistemas

4060

07

3

Secretario

5140

10

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

08

1

Ayudante de Oficina

5155

07

Sección de Contratos Mineros.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Profesional Especializado

3010

09

3

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

2

Secretario

5140

10

1

Secretario

5140

08

1

Ayudante de Oficina

5155

07

Artículo 3° La incorporación de los empleados del Ministerio de Minas y Energía para ocupar los cargos de que trata el artículo 2° de este Decreto se sujetará a las reglas establecidas en el artículo 81 del Decreto ley 1042 de 1978.

Artículo 4° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 623 de 1985, 2351 de 1987 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de junio de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

La Ministra de Minas y Energía,

MARGARITA MENA DE QUEVEDO.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.